



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO TRECE CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

CCTO13BT@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

Bogotá D.C., nueve (9) de diciembre de dos mil veintidós (2022).
REF: PROCESO: 110013103013-2018-00620-00.

En atención al informe secretarial que antecede y a lo manifestado por el apoderado en escrito que antecede, siendo procedente se Dispone:

PRIMERO: TENER en cuenta la renuncia presentada por el abogado Jeison Caldera Pontón al poder que le confirió la parte demandada.

ADVERTIR al dimitente que su renuncia surte efectos tan sólo cinco (5) días después de presentado el memorial de renuncia en el juzgado, acompañado de la comunicación enviada al poderdante en tal sentido. (Art 76 CGP).

NOTIFÍQUESE (2)

GABRIEL RICARDO GUEVARA CARRILLO

Juez